



RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 25 de octubre de 2013, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada de una explotación avícola para pollitas de recría, hasta una capacidad de 140.000 plazas, a ubicar en el polígono 507, parcela 3, del término municipal de Siétamo (Huesca), y promovida por Interovo Avícola Huesca, S.L.U. (Número Expte. INAGA 500601/02/2015/09901).

Con fecha 28 de septiembre de 2015, presenta escrito en este Instituto, Interovo Avícola Huesca, S.L.U., CIF: B22329627, solicitando la modificación puntual de la autorización ambiental integrada de su explotación por ampliación del plazo establecido para el inicio de la actividad.

Antecedentes de hecho

La explotación dispone de autorización ambiental integrada, otorgada mediante Resolución de 25 de octubre de 2013, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 231, de 22 de noviembre de 2013. (Número Expte. INAGA 500601/02/2012/06564).

Fundamentos jurídicos

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas; la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; el Real Decreto 692/2010, de 20 de mayo, por el que se establecen las normas mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se resuelve:

Modificar puntualmente la Resolución de 25 de octubre de 2013, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la autorización ambiental integrada de una explotación avícola para pollitas de recría, hasta una capacidad 140.000 plazas, a ubicar en el polígono 507, parcela 3, del término municipal de Siétamo (Zaragoza), y promovida por Interovo Avícola Huesca, S.L.U., en el siguiente punto, dejando inalterado el resto:

El punto 3 de la resolución quedará sustituido por lo siguiente:

"3. El comienzo de la actividad en su conjunto deberá ser anterior al 22 de noviembre de 2017; de otra forma, la presente resolución quedará anulada y sin efecto".

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2015.

**La Directora del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
MARTA PUENTE ARCOS**